

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 30 de octubre de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica de alta tensión que se cita. (PP. 10008/2024).*

De acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el expediente incoado en esta Delegación Territorial en Cádiz, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

- Peticionario: AND 2 Desarrollos Solar, S.L. (B67192674).
- Domicilio: Avda. Diagonal 511, 7.º- 4.º, 08029 Barcelona.
- Término municipal afectado: Los Barrios (Cádiz).
- Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica.

#### Características fundamentales:

Planta Solar «Cañuelo II» de 23 MW de potencia instalada y 23 MW de potencia con permiso de acceso y conexión (AT-14416/20).

#### Generador fotovoltaico:

- Generador fotovoltaico compuestos por células de silicio monocristalino con tecnología bifacial.
- 35.910 módulos fotovoltaicos de 690 Wp STC (Standard Test Conditions), agrupados en 2.565 strings.

#### Centros de potencia:

- 17 centros de potencia con un total de 23.000 kVA de potencia nominal AC, limitándose mediante software de potencia a 23 MW, potencia asignada por el gestor de red.
- 90 inversores de 255 kVA de potencia nominal.

#### Red de media tensión.

- Sistema en anillo abierto encargado de conectar todos los centros de transformación a una tensión de 30 kV hasta el Centro de Seccionamiento «CS Cañuelo II», mediante una terna trifásica RHZ1 18/30 kV AI.

#### Infraestructura de evacuación.

1. Centro de Seccionamiento, denominado «CS Cañuelo II».

El Centro de Seccionamiento estará ubicado en la parcela de la planta solar «Cañuelo II». Llevará la tensión de 30 kV de la planta fotovoltaica a la línea evacuación subterránea de 30 kV «Cañuelo II» con objeto de evacuar, mediante la misma, hasta la subestación «SET Cañuelo I» (subestación objeto de otro proyecto de expediente AT-14415-20). El CS está formado por:

- Una posición de línea de salida de 30 kV con los equipos necesarios de protección y medida.
- Una posición de línea de entrada de 30 kV para las líneas de media tensión procedentes de la planta fotovoltaica.
- Una posición para transformador de servicios auxiliares.
- Un transformador de servicios auxiliares 30/0,4 kV de 50 kVA.

2. Línea subterránea 30 kV desde «CS Cañuelo II» hasta «SET Cañuelo I».

- Tipo: Línea eléctrica trifásica subterránea.
- Tensión: 30 kV.
- Longitud: 2.350 m.
- Tipo conductor: 2(3x1x500) XLPE AL 18/30 (36) kV.
- Número de circuitos: 1.
- Número de conductores por fase: 1.

Conforme a los proyectos técnicos:

- Proyecto de planta fotovoltaica Cañuelo II y declaración responsable de 29 de mayo de 2023. Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, especialidad electricidad, don Iván Garré Sierra, colegiado núm. 25691 del CETIB.
- Centro de seccionamiento Cañuelo II y línea de evacuación 30 kV CS Cañuelo II - SET Cañuelo I y declaración responsable de 27 septiembre 2024. Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, especialidad electricidad, don Iván Garré Sierra, colegiado núm. 25691 del CETIB.

Esta declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz, de la Junta de Andalucía, sita en calle Fernando el Católico, 3, Edificio Junta de Andalucía, 11004 Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen, y por el mismo período a través del siguiente enlace buscando por el número de expediente:  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la mencionada ley.

Cádiz, 30 de octubre de 2024.- La Delegada, Inmaculada Olivero Corral.

## ANEXO

Parcela					Afección												CLASE	Propietario	
ITEM	Término municipal	Poligono	Parcela	Ref. catastral	Identificación de afección	Superficie Catastral, S (m2)	Longitud m	Nº Arquetas	Superf. m2 arquetas	Ocupación Permanente, OP (m2)	Servidumbre afección m2 (SA)	Servidumbre permanente, SPP (m2)	%	Superficie Vallada, SV (m2)	Superficie Construida, SC (m2)	Superficie Ocupación, SO (m2)			Ocupación Temporal, OT (m2)
1	Los Barrios	8	69	11008A00800069	Planta Solar Fotovoltaica	960437	-	-	-	273347	-	26656	3	275374	510	106057	7764	RÚSTICO	CHACOTE SL
					CS		-	-	-	2027	-	-	-		95,98	2027	-		
					Línea Subterránea Media Tension		991,59	1	4,88	-	1586,54	793,27	-		-	-	6941,14		
2	Los Barrios	8	68	11008A00800068	Planta Solar Fotovoltaica	122455	-	-	-	-	-	2445	2	-	-	-	-	RÚSTICO	CHACOTE SL
					Línea Subterránea Media Tension		368,55	1	4,88	-	589,68	294,84	-				-		
3	Los Barrios	8	110	11008A00800110	Línea Subterránea Media Tension	-	295,51	-	-	-	472,82	236,41	-	-	-	-	2068,57	RÚSTICO	EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU
4	Los Barrios	8	60	11008A00800060	Línea Subterránea Media Tension	-	65,88	-	-	-	105,41	52,7	-	-	-	-	461,16	RÚSTICO	CHACOTE SL
5	Los Barrios	8	66	11008A00800066	Línea Subterránea Media Tension	-	169,08	-	-	-	270,53	135,26	-	-	-	-	1183,56	RÚSTICO	CHACOTE SL
6	Los Barrios	8	57	11008A00800057	Línea Subterránea Media Tension	-	68,93	1	4,88	-	110,29	55,14	-	-	-	-	482,51	RÚSTICO	JUNTA DE ANDALUCIA
7	Los Barrios	8	36	11008A00800036	Línea Subterránea Media Tension	-	85,08	-	-	-	136,13	68,06	-	-	-	-	595,55	RÚSTICO	CHACOTE SL

